



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>						
Asignación de obra pública por invitación restringida (IR) o invitación a cuando menos tres personas (ITP)								
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula							
Contratar a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar								
FUNDAMENTO LEGAL:	<p><b>1:</b> Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p><b>2:</b> Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 85,86 y 87, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.</p> <p><b>3:</b> Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 27, 41, 42 fracción XI y 44, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20- 05-2021, con sus Adiciones y Reformas</p> <p><b>4:</b> Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 12.34, 12.35 y 12.36, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:	Contrato, emitido por la Dirección de Obras Públicas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Dependiendo de la programación de la Dirección						
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px;">SI</td> <td style="width: 30px;">NO</td> <td style="width: 300px;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A	
SI	NO	DIRECCIÓN WEB						
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	N/A						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Aplica para contratar a una empresa que se encargue de la ejecución de obra o servicios relacionados con la misma, autorizada en el programa de obra anual							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias						
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1.- Copia del comprobante de domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones relacionadas al concurso y/o contrato de obra pública 2.- Curriculum vitae de la empresa o persona	Si	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">Si</td> <td style="width: 40%;">Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del</td> </tr> </table>	Si	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del				
Si	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del							



<p>física 3.-Copia del acta constitutiva notarial 4.-Última declaración fiscal anual (inmediata anterior) 5.-Declaraciones fiscales mensuales hasta dos meses antes de la presentación del curriculum 6.-Balance general y estado de pérdidas y ganancias, revisado por contador externo con cédula de auditor, (anexar copia). 7.-R.F.C. 8.- Acta de nacimiento (personas físicas) 9.- Copia de identificación oficial vigente (INE) 10.- Copia de ingreso al padrón de contratista del estado de México. (SAOP) 11.- Certificaciones de personal: Superintendente de Construcción, Precios Unitarios, ante la C.M.I.C., o equivalente 2021 12.- Copia de cédula profesional (opcional) 13.- Manifestación de autorización de firma electrónica del superintendente de construcción y de la empresa, ante la SHCP (para obras con recurso federal) 14.- Copia de patentes en casos específicos 15.- Certificaciones de otras dependencias públicas o privadas</p>		<p>Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 85,86 y 87, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 27, 41, 42 fracción XI y 44, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20- 05-2021, con sus Adiciones y Reformas. Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 12.34, 12.35 y 12.36, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

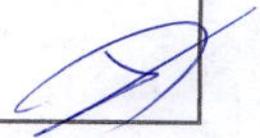
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1	El departamento de Precios Unitarios comparte al área de Normatividad el catálogo base de la obra a adjudicar.
	2	Normatividad genera el expediente técnico y se pasa a firma del Director de Obras Públicas y del Presidente Municipal.
	3	Se elabora y entrega oficio de suficiencia presupuestal a tesorería municipal.
	4	Una vez emitida la respuesta por parte de tesorería municipal se da inicio a la programación de adjudicación de obra
	5	Se selecciona del catálogo de contratistas las posibles empresas que cubran con el perfil para participar en la adjudicación de obra.

- 6 Se solicita vía oficio a Contraloría Municipal, verifique los datos en el "Sistema de consulta del boletín de empresas objetadas"; elabora constancia y turna.
- 7 Se elaboran y envían invitaciones al Comité Interno de Obra Pública
- 8 Se elaboran y envían invitaciones a las empresas no objetadas para participar en el procedimiento de invitación restringida.
- 9 Las empresas interesadas entregan oficio de aceptación a participar en el procedimiento de invitación restringida, dirigido a la Dirección de Obras Públicas.
- 10 Las tres empresas participantes acuden a las oficinas de Obras Publicas por su recibo para generar el pago de bases.
- 11 Una vez pagadas las bases la empresa entrega copia del recibo de pago y se le entregan bases, anexos, catalogo base y modelo de contrato.
- 12 Se lleva a cabo la visita al sitio de la obra con las empresas participantes.
- 13 Se realiza el acta de visita de obra que es firmada por las empresas participantes.
- 14 Se les entrega la constancia de visita de obra a cada una de las empresas participantes.
- 15 Se realiza el acta de junta de aclaraciones y se firma por las empresas participantes; en caso de tener aclaraciones que hacer quedan asentadas en dicha acta.
- 16 Las empresas elaboran propuesta técnica y económica y se presenta en el horario estipulado para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 17 Se lleva a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, desechando las que no cumplan con los requisitos solicitados.
- 18 Se resguardan sobres con las propuestas técnicas y económicas, se elabora el acta de apertura de propuestas y se firma por los asistentes.
- 19 Se procede analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas.
- 20 Los importes ofertados que no se encuentren dentro del precio autorizado serán desechados.
- 21 Se selecciona a la mejor propuesta y se elabora el dictamen de adjudicación con reseña cronológica de los actos, razones y fundamento de descalificación y en su caso adjudicación.

4





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
"El poder de servir"



MUNICIPIO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC

	22	Se elabora y firma el fallo de adjudicación y contrato por los involucrados conforme al Art. 12.30 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 63 de su Reglamento.		
	23	La empresa contratada recibe contrato firmado e inicia su periodo de ejecución de la obra.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	14 días hábiles			
COSTO:	\$500.00	Fundamento Jurídico: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus artículos 3 fracción XVIII y 6 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. - Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículos 85,86 y 87, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022. - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículos 27, 41, 42 fracción XI y 44, Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, última reforma DOF 20-05-2021, con sus Adiciones y Reformas - Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; artículo 12.34, 12.35 y 12.36, Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 13 de diciembre de 2001. Última Reforma POGG 31 de enero de 2022.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal, ubicada en Jardín Constitución No 101, Barrio de San Miguel, Zinacantepec.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Art. 61 y 62 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México Art. 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo			
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Zinacantepec		Dirección de Obras Publicas	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Aldo Octavio Peña Vilchis	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	101
	Jardín constitución		
COLONIA:	MUNICIPIO:	Zinacantepec	
	Centro		

4



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
"El poder de servir"



AYUNTAMIENTO DE  
ZINACANTEPEC  
2022 - 2024



ZINACANTEPEC

C.P.:	51350	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	obras.publicas@zinacantepec.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	SI				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo presentar documentos originales en el apartado de la existencia legal del contratista?				
RESPUESTA:	Si, para su cotejo				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede existir un convenio adicional?				
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando no rebase el 25% del monto del contrato				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento debo presentar para la existencia legal del contratista?				
RESPUESTA:	Acta constitutiva (cuándo es persona jurídica, certificada y original para cotejo), y para persona física, (copia certificada de acta de nacimiento y RFC)				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  LIC. RICARDO MEJÍA DÍAZ	AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC 2022 - 2024  VISTO BUENO:  ARQ. ALDO OCTAVIO PEÑA VILCHIS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>09 / 02 / 2024</u>
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		